



2014, "Año de Octavio Paz"

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS SECRETARÍA EJECUTIVA

*acuse*

Comisión Nacional de Hidrocarburos  
**DEPARTAMENTO DE PARTES**  
 19 NOV 2014  
**RECIBIDO**  
 Anexos:  No   
 HORA: 16:00

Oficio No. D00.-SE.-790/2014.

**Asunto:** Convocatoria a la Novena Sesión Extraordinaria de 2014 del Órgano de Gobierno de la CNH.

México D.F., 19 de noviembre de 2014.

**MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.**  
COMISIONADO PRESIDENTE

- DR. EDGAR RENÉ RANGEL GERMÁN
  - DR. GUILLERMO CRUZ DOMÍNGUEZ VARGAS
  - DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA
  - DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO
  - LIC. SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS
  - LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
- COMISIONADOS

19 NOV 2014  
**RECIBIDO**  
 OFICINA DEL COMISIONADO  
 EDGAR RANGEL GERMÁN

*Recibi*  
*[Signature]*  
 19. nov-14  
 Df. Comisionado  
 Acosta Félix

Por instrucciones del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y con fundamento en los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 15 y 35, fracción I, inciso b), del Reglamento Interno de la Comisión, me permito convocarlos a la Novena Sesión Extraordinaria del año 2014 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, misma que tendrá el carácter de privada y que se llevará a cabo el día 20 de noviembre del presente año, a las 16:30 horas, en la sala de juntas del piso 11 del edificio 1228 de Insurgentes Sur, en esta ciudad.

Se adjunta el orden del día de la sesión y respecto de la documentación necesaria para el desahogo de la misma, ésta se pondrá a su disposición en forma electrónica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

19 NOV 2014  
**RECIBIDO**  
 OFICINA DEL COMISIONADO  
 NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

*[Signature]*

**CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

**CNH**  
 Comisión Nacional de Hidrocarburos  
 19 NOV 2014  
**RECIBIDO**  
 OFICINA DE LA COMISIÓN  
 ALMA AMÉRICA PORRES LUNA

**CNH**  
 Comisión Nacional de Hidrocarburos  
 19 NOV 2014  
**RECIBIDO**  
 OFICINA DEL COMISIONADO  
 GUILLERMO C. DOMÍNGUEZ VARGAS

C.c.p. Lic. Claudio Galindo Montelongo.- Director General Adjunto en la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.  
 Lic. Gustavo Torres Vázquez.- Director de Área. Órgano de Gobierno. Para su conocimiento.

*Recibi*  
*copi*  
*[Signature]*  
 19-11-2014



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

LISTA DE ASISTENCIA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AÑO 2014 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombre	Firma
Juan Carlos Zepeda Molina Comisionado Presidente	
Edgar René Rangel Germán Comisionado	
Guillermo Cruz Domínguez Vargas Comisionado	
Alma América Porres Luna Comisionada	
Néstor Martínez Romero Comisionado	
Sergio Henrivier Pimentel Vargas Comisionado	
Héctor Alberto Acosta Félix Comisionado	
Carla Gabriela González Rodríguez Secretaría Ejecutiva	



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 20 de noviembre del año 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Edgar René Rangel Germán, Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Novena sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de 2014 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-790/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 15 y 35, fracción I, inciso b) del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ORDEN DEL DÍA

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1. Opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos sobre el Modelo de Contratación establecido por la Secretaría de Energía para las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la primera convocatoria de los procesos de licitación de la Ronda 1.

### II.Asuntos para autorización

- II.1. Opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos sobre el Modelo de Contratación establecido por la Secretaría de Energía para las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la primera convocatoria de los procesos de licitación de la Ronda 1.**

En desahogo de este punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva, previo permiso del Comisionado Presidente, informó que el día anterior al de la sesión, la Secretaría de Energía había enviado a la Comisión un oficio en el que, de conformidad con el artículo 29, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, daba a conocer las Áreas Contractuales y el modelo de contratación para la primera convocatoria de los procesos de licitación de la Ronda 1.

Manifestó que en dicho oficio, la Sener indica que el modelo de contrato para las referidas áreas, será el Contrato de Producción Compartida y solicita la opinión de la Comisión en términos del citado precepto legal.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Por último, comentó que en los anexos del mencionado oficio, se presentaba la lista de las Áreas Contractuales con sus correspondientes coordenadas y localización geográfica, así como la información en la que se basó la determinación del modelo contractual.

El Comisionado Presidente explicó que el modelo contractual de Contrato de Producción Compartida determinado por la Secretaría de Energía, es aquel en el que el Estado cobra un porcentaje de la utilidad y no de los ingresos brutos, ya que se deducen los costos y, en este caso, la variable de subasta es el que ofrezca mejor porcentaje de esa utilidad.

Indicó que a diferencia de ese modelo, en el Contrato Licencia el Estado cobra un porcentaje de los ingresos brutos, sin importar los costos y la variable de subasta es el porcentaje de los ingresos brutos.

Explicó que lo que cambia es la distribución de riesgos y aclaró que ambos casos están sujetos al impuesto sobre la renta.

Comentó que en un panorama en donde se pudieran ver perfectamente los costos verdaderos y las empresas petroleras no pudieran manipular esa información, resulta mucho más benéfico para el Estado el Contrato de Producción Compartida cobrando un porcentaje de la utilidad.

Advirtió que en esos casos el privado asume que el Estado puede monitorear los costos, pero cuando ese monitoreo no es posible, es mejor elegir el modelo de Contrato Licencia y ya no tendría importancia para el Estado el monto de los costos.

Explicó que de acuerdo con el marco jurídico de la reforma energética, la atribución de determinar el modelo de contrato quedó a cargo de la Secretaría de Energía y la atribución de determinar el modelo fiscal está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, indicó que como los conceptos se relacionan, al final son facultades concurrentes de ambas dependencias con las que se determina el modelo de contrato.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Comentó que en la Secretaría de Hacienda opinan que un contrato que reconoce los costos como lo es el de Producción Compartida, es más estable en los tiempos y es más eficiente y más benéfico para el Estado a largo plazo.

Por último, agregó que para las áreas de aguas someras es conveniente utilizar Contratos de Producción Compartida, ya que se tiene un mejor conocimiento sobre los costos en este tipo de áreas.

No habiendo más comentarios los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CNH.E.09.001/14

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 29, fracción III de la Ley de Hidrocarburos y, en atención a la solicitud de la Secretaría de Energía presentada mediante oficio 500.538/14, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emite opinión positiva sobre el Modelo de Contratación establecido por dicha dependencia para las Áreas Contractuales a ser incorporadas en la primera convocatoria de los procesos de licitación de la Ronda 1.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:20 horas del 20 de noviembre de 2014, el Comisionado Presidente dio por terminada la Novena Sesión Extraordinaria de 2014 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La presente acta se firma para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva